



POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ –SIBIUP- (*)

INTRODUCCIÓN

Producto de una revisión de las Normas y Políticas del SIBIUP, aprobadas por el Consejo Académico en enero de 1996(*) y del trabajo realizado por los Jefes de las Bibliotecas de Facultades y de las Secciones de la Biblioteca Interamericana Simón Bolívar, presentamos el contenido de las nuevas normas y políticas para el SIBIUP.

En el caso de las políticas, consideramos conveniente incluir lo referente a las tecnologías de la información y de la comunicación, en virtud de su valor e importancia para el desarrollo de la actividad bibliotecaria.

De igual forma, se amplía el marco de actuación de cada política, a través de la inclusión de normas más claras y explícitas, en las cuales se deben ajustar las tareas y actividades bibliotecarias, así como las conductas del personal que labora en el SIBIUP.

1. POLÍTICA: SERVICIO AL CLIENTE

- Variedad de servicios de información para satisfacer las demandas y exigencias de un público muy heterogéneo en la Universidad de Panamá y en el ámbito nacional.

1.1 NORMAS

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP mantendrán registros catalográficos completos y consistentes de acuerdo con las normas y requerimientos bibliotecarios existentes.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP proporcionarán, dentro de las prioridades y responsabilidades de la Universidad de Panamá, acceso expedito a las colecciones a todos los usuarios que así lo requieran.
- c. Las Bibliotecas del SIBIUP proveerán y facilitarán el uso efectivo de la información en cualquier formato, a través de servicios eficientes y de calidad a todos sus usuarios.

(*) Universidad de Panamá. Gaceta universitaria. pp. 6-10. No. 57. Sept., 1999.

- d. Las Bibliotecas del SIBIUP ofrecerán a sus clientes programas y servicios que satisfagan los requerimientos actuales de la Universidad de Panamá, para la ejecución la docencia, investigación, extensión y producción, principalmente.
- e. Las Bibliotecas del SIBIUP propiciarán orientación y formación al usuario en el acceso y uso de los recursos informativos.
- f. Las Bibliotecas del SIBIUP orientarán al usuario el uso de los recursos informativos que se encuentran en otras unidades de información.
- g. Las Bibliotecas del SIBIUP mantendrán registros actualizados de sus usuarios para mejor control de los servicios bibliotecarios que ofrecen.

2. POLÍTICA: DESARROLLO DE COLECCIONES

- Colección documental cuantitativa y cualitativamente adecuada que permita ofrecer servicios de calidad, a fin de responder a los requerimientos de la comunidad usuaria.

2.1 NORMAS

- a. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP serán de naturaleza y tamaño suficiente, para apoyar los requerimientos académicos de la Universidad de Panamá y facilitar sus programas de investigación, extensión y producción.
- b. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP se desarrollarán de manera sistemática y consistente, en respuesta al crecimiento y demanda de la Universidad de Panamá, producto de su oferta académica y de la investigación, principalmente.
- c. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP estarán representadas en todos los formatos que presentan en la actualidad el registro de información (tradicional y electrónica).
- d. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP serán preservadas mediante el uso de procedimientos que posibiliten su conservación y uso efectivo.
- e. El SIBIUP utilizará las normas internacionales para la descripción catalográfica de la información documental que ingresa al Sistema, posterior a su adaptación y socialización entre las Bibliotecas que lo forman.
- f. El SIBIUP mantendrá actualizado el catálogo colectivo de su fondo documental.
- g. El SIBIUP contará con una política de descarte, asegurando la entrada y permanencia de aquella información útil para los usuarios.
- h. El SIBIUP brindará capacitación al personal de las Bibliotecas a fin de utilizar procedimientos uniformes en el análisis de la información documental.

3. POLÍTICA: RECURSO HUMANO IDÓNEO

- Recurso humano en cantidad y calidad suficiente para llevar a cabo las diversas actividades y programas dentro del SIBIUP.

3.1 NORMAS

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP contarán con personal suficiente para realizar las diversas tareas y funciones de gestión; además, incrementar, organizar y mantener su fondo documental.
- b. El personal de las Bibliotecas del SIBIUP deben propiciar servicios de consulta e información de calidad, que satisfagan las necesidades de los clientes.
- c. El personal de las Bibliotecas del SIBIUP realizarán funciones inherentes a sus cargos (nombramiento) conforme lo establece el Manual de Cargos y Funciones de la Universidad de Panamá y a los objetivos y propósitos del SIBIUP.
- d. El personal de las Bibliotecas deben promover los valores del SIBIUP, demostrar pertenencia institucional, práctica de ética y competencia profesional.
- e. El SIBIUP desarrollará una política de capacitación para el personal, de acuerdo a las necesidades y requerimientos actuales de las Bibliotecas que lo conforman.
- f. El SIBIUP propiciará el desarrollo de actividades técnico-profesionales en el campo bibliotecológico (Reuniones, Congresos, Seminarios, Simposios, Intercambios Profesionales, etc.)
- g. El SIBIUP demandará el nombramiento de personal idóneo, con un perfil definido, para el apoyo y ejecución eficiente de las diversas actividades y tareas bibliotecarias.

4. POLÍTICA: ESTRUCTURA Y GESTIÓN BIBLIOTECARIA

- Estructura administrativa y organizativa adecuada para el SIBIUP, permitiendo una gestión bibliotecaria que posibilite su crecimiento y desarrollo efectivo en la Universidad de Panamá.

4.1 NORMAS

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP desarrollarán una gestión agresiva, propia e independiente, de acuerdo a las exigencias y demandas de su ámbito de actuación.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP revisarán permanentemente las normas, guías y procedimientos que rigen el quehacer bibliotecario.
- c. Las Bibliotecas del SIBIUP propiciarán ambiente agradable y adecuado para realizar el trabajo bibliotecario y la atención eficiente del usuario.

- d. Las Bibliotecas del SIBIUP llevarán a cabo programas de intercambio y/o capacitación en áreas de administración, gerencia, tecnología y otros temas de interés, en el ámbito local e internacional.
- e. Las Bibliotecas del SIBIUP promoverán (divulgación, difusión, comunicación) sus actividades y servicios a través de diversos canales o medios (Página WEB, murales, boletines, exposiciones, periódicos, radio, televisión, etc.)
- f. Las Bibliotecas del SIBIUP llevarán a cabo controles administrativos (orientación, supervisión, evaluación, etc.) que aseguren el incremento de la producción y una gestión bibliotecaria exitosa.
- g. EL SIBIUP estará identificado dentro de la estructura administrativa de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Panamá.
- h. El SIBIUP definirá sus responsabilidades y autoridad en su administración; mantendrá una relación directa y estrecha con todas las bibliotecas de la Universidad de Panamá.
- i. El SIBIUP mantendrá una definición clara y revisión permanente de las políticas y procedimientos a desarrollar en las Bibliotecas que lo integran.

5. POLÍTICA: RECURSOS ECONÓMICOS

- Presupuesto adecuado para atender las demandas y necesidades de información de la comunidad usuaria.

5.1 NORMAS

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP contarán con recurso económico suficiente, para atender sus obligaciones y responsabilidades en la prestación de servicios de calidad a los usuarios.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP gestionarán recursos a través de organismos nacionales e internacionales.
- c. El presupuesto para el SIBIUP será una parte específica del presupuesto de la Universidad de Panamá, no inferior al del año anterior y administrado por la Dirección del Sistema.
- d. El presupuesto del SIBIUP debe atender las demandas en la adquisición de recurso informativo en formato tradicional y en formato electrónico, así como los requerimientos de recurso tecnológico en cada Biblioteca del Sistema.
- e. El SIBIUP mantendrá una política de adquisición de bases de datos en texto completo, para crear y fortalecer la biblioteca híbrida en la Universidad de Panamá.

6. POLÍTICA: TICs EN BIBLIOTECAS

- Recurso tecnológico y facilidades de conectividad entre las Bibliotecas que conforman el SIBIUP.

6.1 NORMAS

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP promoverán el intercambio de información a través de la Página WEB, en el ámbito nacional e internacional.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP contarán con equipo de cómputo suficiente y con acceso a Internet; propiciando así la conectividad.
- c. Las Bibliotecas del SIBIUP desarrollarán procesos de automatización para facilitar el trabajo administrativo y proyectar el servicio con rapidez y efectividad a los usuarios.
- d. Las Bibliotecas del SIBIUP promoverán sus actividades y servicios a través de una política de divulgación en diversos medios electrónicos.
- e. El SIBIUP promoverá la conformación de bases de datos electrónicas en diversas áreas y campos del conocimiento, conforme las demandas y exigencias de la comunidad usuaria y de la Universidad de Panamá.
- f. El SIBIUP promoverá la incorporación a redes nacionales e internacionales, para facilitar el acceso y uso de la información electrónica.
- g. El SIBIUP llevará a cabo la digitalización de las Tesis de Maestría, iniciado la conformación de la Biblioteca Virtual en la Universidad de Panamá.

Octavio Castillo Sánchez
Director del SIBIUP

Panamá, enero de 2006.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SIBIUP**

POLÍTICAS Y NORMAS

Panamá, enero de 2008